

DECRETO-N° 1921 /2012

ARICA,

29 MAR 2012

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 840**, de fecha 14 de Marzo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "DIFUSION OFICINA COMUNAL DE LA MUJER 2012"
- Memorándum N° 359**, de fecha 26 de Marzo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 4658**, de fecha 27 de Marzo del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "DIFUSION OFICINA COMUNAL DE LA MUJER 2012", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: DIFUSION OFICINA COMUNAL DE LA MUJER 2012						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.-LUGAR	: Diferentes sectores de la ciudad						
1.4.-FECHA	: Marzo - Abril 2012						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: Por definir						
1.7.-PROGRAMA	: Entrega de material de difusión en distintos sectores de la ciudad.						
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, entregara información relevante que desarrolla la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, ya que es necesario que las mujeres de la comuna conozcan y estén informadas de los programas que desarrollara nuestra Oficina el presente año.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar entrega de volantes informativos en distintos puntos de la ciudad						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Lograr informar de todos los programas elaborados y ejecutados por la Oficina Comunal de la Mujer. - ..Potenciar el desarrollo de conocimientos para las mujeres de nuestra comuna.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia <u>Requerimientos Materiales:</u> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.000 Volantes papel couche brillante, con información de todos los programas de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia año 2012.</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA INCL.</td> <td>300.000</td> </tr> </tbody> </table> Total Programa \$ 300.000 IVA incluido	Materiales	Valor	2.000 Volantes papel couche brillante, con información de todos los programas de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia año 2012.	300.000	TOTAL IVA INCL.	300.000
Materiales	Valor						
2.000 Volantes papel couche brillante, con información de todos los programas de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia año 2012.	300.000						
TOTAL IVA INCL.	300.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Volantes papel couche brillante	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A. G. N° 3 Actividades Municipales	300.000
			Valor total \$	300.000

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPULSESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)